

MODELO FORMULARIO PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

Join Sagunt

2.2 Entidad DUSI:

Ajuntament de Sagunt

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre; Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

Ajuntament de Sagunt

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ajuntament de Sagunt

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

Territorio y Sostenibilidad

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Medio Ambiente

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora (UE):

El servicio responsable de iniciar y ejecutar la operación dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

Para fomentar los medios de transporte limpios y sostenibles es necesario que las administraciones públicas inviertan y ofrezcan a la ciudadanía infraestructuras adecuadas para el uso de los mismos (caminar y el uso de la bicicleta), por ello, el Ayuntamiento de Sagunto realizará inversiones para la construcción y rehabilitación de sendas ciclo-peatonales, con el fin de incentivar la movilidad sostenible no contaminante, además de conseguir la mejora de calidad paisajística y medioambiental del municipio.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE.4.5.1. Fomento de la Movilidad Sostenible.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI088/CE090: Carriles para bicicletas y caminos peatonales

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Fomento de la movilidad sostenible

8.5.2 Código de la LA:

Línea 4.1

8.6 Nombre de la Operación:

Cauce del río en zona urbana

8.7 Descripción de la Operación:

El ámbito de actuación se centra en el cauce del río Palancia a su paso por el núcleo urbano de

Sagunto, tramo comprendido entre el Azud ubicado frente al edificio Pedres Blaves (C/Gilet) y el puente de la carretera N-340 al final de la av. Sant de la Pedra. El tramo presenta una longitud cercana a los 3 Km y un ancho medio de 100 metros. El cauce se encuentra delimitado por el crecimiento y urbanización del municipio.

A continuación, se muestra el área de actuación señalizando en color el lecho del río Palancia.



El objeto de la operación es la creación de una senda ciclo-peatonal en el cauce del río Palancia a su paso por el casco urbano de Sagunto anteriormente descrito, con el fin de promover una movilidad sostenible basada en medios de transporte no contaminantes (caminar y uso de la bicicleta), además de la puesta en valor del entorno y su mejora paisajística y medioambiental.

Las actuaciones planteadas son:

- **Rehabilitación y ampliación de los recorridos principales:** se rehabilitarán y ampliarán los caminos principales existentes que en estos momentos están en avanzado estado de degradación. Para conseguir recorridos seguros, saludables y sostenibles se implementará una superficie regular en material estabilizado, consistente en aglomerado

asfáltico con ligantes sintéticos en tonos naturales con un ancho adecuado de paso de 4,5m.

Se combinarán los recorridos principales con sendas secundarias a partir de los principales. El recorrido principal planteado discurre desde el inicio del área de actuación, por el borde derecho del río, conectando con los accesos ciclo-peatonales en rampa desde Sants de la Pedra en la confluencia de la C/ San Cristòfol, y la rampa de acceso desde Sants de la Pedra a la denominada “carretera morta”. El recorrido seguirá a partir de este punto el recorrido existente de la “carretera morta” cruzando el cauce de aguas bajas y continuando su recorrido por el borde izquierdo del cauce, hasta el límite de la actuación. Este recorrido principal también conectará con los accesos 1 y 3 en escalera, desde la av. Sants de la Pedra. Conectará con el nuevo acceso 6, que se realizará en el borde izquierdo.

- **Rehabilitación y ampliación de los recorridos secundarios:** desde el recorrido principal derivarán sendas secundarias, también en ancho de 4,5m. realizadas en zahorra natural compactada regularizada. Estas sendas permitirán recorridos alternativos y el acceso a determinados puntos de vista del cauce menor. Se mantendrá la senda existente en el borde del margen derecho, continuación del recorrido principal, hasta la zona de aguas bajas junto a los restos del Puente, que cruza al borde del margen izquierdo.
Esta senda conectará con los accesos 5 y 7 del margen derecho.
- **Rehabilitación y adecuación de los accesos en rampa:** se rehabilitarán los accesos existentes con hormigón impreso, y se acondicionarán con vegetación los taludes laterales.
- **Instalación de un nuevo acceso peatonal en margen izquierdo:** se construirá un nuevo acceso en el margen izquierdo del río desde la C/ Catedràtic Josep Lluís Blasco Estellés, próximo al cruce de esta calle con la C/ Bru i Vidal.
- **Regularización, estabilización y refuerzo del lecho del cauce menor para evitar inundaciones de la senda ciclo-peatonal:** manteniendo la actual zona de aguas bajas que se redefinirá en aquellos tramos que lo requieran con escollera recebada con hormigón. Se pretende que la zona de aguas bajas quede bien definida y diferenciada. Se contribuirá así a prevenir los efectos de las avenidas/riadas, eliminando obstáculos y elementos que dificulten el desagüe y conseguir una mejora considerable de la capacidad de desagüe, reduciendo considerablemente el riesgo de desbordamientos e inundación de la nueva senda ciclo-peatonal.
- **Eliminación de zonas de asalto y hormigón y recuperación de la vegetación:** se eliminarán antiguas zonas dedicadas a la circulación y al aparcamiento de vehículos que no formarán parte de los nuevos recorridos. Una vez eliminados los antiguos elementos se procederá replantarlas con vegetación.

- **Limpieza y acondicionamiento del cauce y senda del río:** se eliminarán cañas y otras especies alóctonas, de escombros, chatarras y restos de otras basuras, con el fin hacer más atractivo los nuevos recorridos, mejorar el medioambiente, el paisaje y evitar inundaciones por las crecidas del río.
- **Restauración paisajística y medioambiental:** distribución de plantas autóctonas y sostenibles a lo largo área de actuación.

8.8 Localización:

Calle Gilet y Av. Sant de la Pedra, Sagunto Valencia (46500)

8.9 Fecha de inicio:

01-12-2020

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

28 meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31-03-2023

8.12 Importe total de la operación:

800.000,00 €

8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

800.000,00 €

8.14 Porcentaje de cofinanciación de la UE:

50%

8.15 Importe de la ayuda FEDER:

400.000,00 €

8.16 Senda financiera si se dispone de ella:

Año	2020*	2021*	2022	2023
Importe	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €	400.00,00 €

*En los años 2020 y 2021 se dedican a la tareas administrativas y realización del procedimiento de contratación por lo que no se ejecuta presupuesto.

8.17 Criterios de selección:

De conformidad con la relación de criterios generales, básicos y específicos contemplados en las fichas relativas a los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados por el Comité de Seguimiento, se detallan a continuación los contemplados en la operación propuesta:

Criterios básicos de admisibilidad

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Además, las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad

Adecuación a los principios rectores específicos (OE 4.5.1):

- Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

8.18 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación planteada no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Las actuaciones incluidas en la operación propuesta se realizan sobre unos bienes exclusivamente de titularidad pública, conforme al artículo 25 de la LBRL.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operació garanteix la seva contribució al compliment dels objectius i resultats específics de la prioritat d'inversió a la que correspon.

9.2 Indicadores de Productivitat:

EU01: Número de plans de mobilitat urbana sostenible dels que surten actuacions cofinanciades amb el FEDER d'estratègies urbanes integrades.

9.3 Unitat de mesura:

Número

9.4 Valor estimat 2023:

1

9.5 Nivell de compliment estimat amb l'operació:

Juntament amb les sol·licituds de pagament del benefici (SPB) es enviaran informes amb el nivell d'execució i compliment dels indicadors assolits.

8.6. Indicadores de Resultats:

R045C: Número de viatges en transport públic urbà en ciutats que compten amb estratègies de desenvolupament urbà seleccionades

10. Aspectes evaluables de l'operació proposada

10.1 Nivell d'impacte en l'Indicador de Resultat:

Alta.

10.2 Nivell d'impacte en els Indicadors de Productivitat:

Alta.

10.3 Nivell d'impacte en la consecució del Marc de Rendiment:

Alta.

10.4 Proposada participada amb:

El conjunt de les actuacions de l'Estratègia, i, per tant, aquesta actuació, va sotmesa a una fase de participació ciutadana en la que es van realitzar: tallers transversals i sectorials a més d'enquestes electròniques.

10.5 Grau de participació o consens de l'iniciativa proposada:

Alta.

12. Mesures antifraude.

12.1 Control d'una doble financiació:

El Departament de Medi Ambient, com a responsable i actuant en aquest cas com a unitat executora de l'operació, no ha obtingut cap ajuda per a la mateixa operació, ni va a sol·licitar-ne cap altra en el mateix sentit.

En el caso de recibir otras ayudas por la misma operación, el Departamento de contratación se compromete a declararlo en el futuro, con el objeto de verificar su compatibilidad.

12.2 Conflicto de intereses.

En esta operación, y a fecha de la presentación de esta expresión de interés, el personal perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, como unidad ejecutora de la operación en cuestión, no incurren en conflicto de intereses, estando a lo dispuesto en la normativa reguladora en la materia en cuanto a las posteriores fases de tramitación, en las que se abstendría de intervenir en el procedimiento, y lo comunicaría a su superior inmediato, conforme a lo descrito en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cualquier caso, se exigirá una declaración de conflicto de intereses a todas, y cada una de las personas, que participen en dicho procedimiento.



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Proyecto EDUSI Expresión de interés del proyecto de adecuación del Río Palancia en tramo urbano - SEFYCU 2969862

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): J9AA Q4E4 RLDK X7AP 3FCA

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Javier Raro Gualda Teniente de Alcalde Delegado del Área de Territorio y Sostenibilidad	Firma electrónica - ACCV - 17/12/2021 9:18 JAVIER RARO GUALDA